



LICITACIÓN PÚBLICA

CONSULTORÍA:

“SEGUNDA ENCUESTA NACIONAL DE PERCEPCIONES SOBRE SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ELABORACIÓN DEL ÍNDICE DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA FELCV, MINISTERIO PÚBLICO-FEVAP-IDIF Y ÓRGANO JUDICIAL”

Fundación HIVOS
Conexión Fondo de Emancipación

2017

SECCIÓN I INSTRUCCIONES GENERALES

A. INTRODUCCIÓN

1. DEFINICIONES GENERALES

1.1. Embajada de Dinamarca en Bolivia

En el marco del Programa Temático “Ejercicio de Derechos y Acceso a la Justicia” del Programa País, la Embajada de Dinamarca en Bolivia y Fundación HIVOS vía Conexión Fondo de Emancipación, suscribieron en fecha 25 de abril de 2014 un Documento de Acuerdo.

1.2. Fundación HIVOS

Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo – Fundación HIVOS, es una organización holandesa no gubernamental inspirada por valores humanistas. Junto con organizaciones de la sociedad civil en los países en vías de desarrollo HIVOS quiere contribuir a un mundo libre, justo y sostenible, donde los ciudadanos – hombres y mujeres – tengan acceso por igual a los medios y las oportunidades y donde puedan determinar su propio futuro.

1.3 Unidad ejecutora, Alianza Libres Sin Violencia - Conexión Fondo de Emancipación

Entidad ejecutora de los recursos provenientes de la Embajada Real de Dinamarca.

1.4 Contratante

Fundación HIVOS representada legalmente por la Directora de Conexión Fondo de Emancipación.

2. PRESENTACIÓN Y OBJETO DE LA INVITACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS

2.1. En la Matriz de Resultados y Programación Operativa Anual 2017 se ha inscrito esta consultoría con el objetivo de contribuir en la consecución del Resultado principal consistente en *“Se ha valorado el principio de la debida diligencia aplicado por los principales servicios públicos, en casos de violencia contra las mujeres y medido su impacto en el acceso a justicia y real ejercicio de los derechos a las mujeres”*.

2.2. El objeto de la invitación es contratar una empresa y/o institución, legalmente establecida en el país y reconocida en el medio con experiencia en encuestas, para que realice la consultoría en base a los Términos de Referencia establecidos en la Sección II del presente documento.

3. DOMICILIO Y FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para la presente convocatoria se establece el formato para la presentación de propuestas:

<p>Señor(es/as):</p> <p>Alianza Libres Sin Violencia Fundación HIVOS - Conexión Fondo de Emancipación</p> <p><i>Consultoría: "Segunda Encuesta Nacional de Percepciones Sobre Situación de Violencia Contra las Mujeres e Índice de Satisfacción Ciudadana en la Atención de Casos de Violencia Contra las Mujeres en la FELCV, Ministerio Público-FEVAP-IDIF y Órgano Judicial"</i></p> <p>Dirección: Calle 25 de Calacoto N° 150 entre Av. de la Fuerza Naval y Tomasa Murillo Teléfono/Fax: (2) 2141473 -2146755 La Paz, Bolivia.</p>

B. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las empresas y/o instituciones postulantes solventarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, cualquiera sea el resultado del proceso.

Las propuestas deben ser presentadas en original en dos sobres separados y cerrados (A y B). Ambos sobres deben ir dentro de otro sobre general herméticamente cerrado con el rotulo según lo expuesto en el cuadro superior.

El **Sobre A** debe contener los siguientes documentos:

1. Documentos legales

- Fotocopia de Personería Jurídica y/o Escritura de Constitución, registradas en FUNDAEMPRESA (si corresponde). Este documento es solicitado en el Formulario de Postulación.
- Fotocopia del certificado de actualización de la matrícula otorgado por FUNDAEMPRESA (si corresponde).
- Fotocopia del Poder del Representante Legal.
- Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal.
- Fotocopia del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT).

2. Documentos de la propuesta técnica

Debe contener la propuesta en base a los Términos de Referencia y el Formulario de Postulación (Anexo adjunto) debidamente llenado y firmado.

El **Sobre B** correspondiente a la **propuesta económica** debe contener lo siguiente:

- Monto total y desglose de las principales actividades destinadas al trabajo. Elaborar una tabla Excel y adjuntarla. (Sólo especificar ítems generales).
- El monto ofertado. El mismo debe incluir los impuestos de Ley.

C. FECHA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas **hasta las 16:00 horas del día 24 de febrero de 2017** en las oficinas de la Alianza Libres Sin Violencia - Fundación HIVOS - Conexión Fondo de Emancipación ubicadas en la calle 25 de Calacoto N° 150 entre Av. de la Fuerza Naval y Tomasa Murillo. Teléfono: (2) 2141473.

Las empresas o instituciones interesadas pueden recabar los pliegos correspondientes en las oficinas de la ALSV o descargarlos del sitio web: www.alianzalibressinviolencia.org. En caso de requerir aclaraciones adicionales pueden comunicarse a través del correo electrónico: pccarballo@conexion.org.bo

La Paz, febrero de 2017.

SECCIÓN II TÉRMINOS DE REFERENCIA

IMPLEMENTACIÓN DE LA “SEGUNDA ENCUESTA NACIONAL DE PERCEPCIONES SOBRE SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ELABORACIÓN DEL ÍNDICE DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA FELCV, MINISTERIO PÚBLICO-FEVAP-IDIF Y ÓRGANO JUDICIAL”

1. ANTECEDENTES

En junio de 2014, Conexión Fondo de Emancipación logró establecer una alianza estratégica con la Embajada Real de Dinamarca, la misma que se enmarca en su Programa País Bolivia (2014 – 2018). De esta manera, se ha establecido un acuerdo de cooperación para la implementación del programa “Apoyo a la Sociedad Civil” enmarcado en el proyecto “Alianza Libres Sin Violencia”.

La Alianza Libres Sin Violencia (ALSV) es una iniciativa nacional conformada por más de 60 organizaciones e instituciones de la sociedad civil que tienen un trabajo continuo a favor de los derechos de las mujeres bolivianas y que han unido esfuerzos para que desde la participación de la sociedad civil activa se vigile el cumplimiento efectivo del derecho de las mujeres a acceder a justicia y a servicios públicos de calidad. Entre las instituciones públicas priorizadas a objeto de vigilancia son: la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), el Ministerio Público (IDIF/FEVAP) y el Órgano Judicial.

La ALSV trabaja bajo tres líneas de acción: 1) Watch Dog: “Vigilancia y Movilización Social”, 2) Gestión de Conocimiento y 3) Sensibilización y comunicación.

En lo que concierne a la línea de Gestión de Conocimientos, se espera que a partir de realización de estudios, encuestas, mediciones de desempeño y seguimiento de casos atendidos y procesados en instancias judiciales se conozca la percepción y satisfacción ciudadana, especialmente de mujeres usuarias, respecto a la calidad de los servicios públicos y determinar cuáles son los principales obstáculos que se presentan en los procesos que atraviesan las mujeres en la búsqueda de justicia en casos de violencia.

En esa línea, en el año 2015 se realizó la primera **“Encuesta Nacional de Percepciones sobre situación de violencia contra las mujeres”**. De los resultados de la Encuesta, se realizó el primer **Índice de satisfacción ciudadana en la atención de casos de violencia contra las mujeres** para la FELCV, el Ministerio Público (FEVAP/IDIF) y el Órgano Judicial. Esta Encuesta tenía como principal objetivo contribuir a la generación de información estadística confiable en el país, que permita conocer a partir de la experiencia y percepciones de la población su valoración acerca de los servicios de atención a la violencia contra las mujeres y las expectativas que ellas tienen sobre la garantía de sus Derechos Humanos por parte del Estado Plurinacional a través de sus instituciones.

Para la realización de la Encuesta 2015 se diseñó una muestra representativa de la población a nivel nacional y de la población a nivel sub-nacional; la muestra está estratificada en tres grandes áreas de concentración de población en el país: las áreas metropolitanas de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, pre eminentemente urbanas y que representan a la población urbana del país, la población de municipios medianos (desde 25.000 hasta 250.000 habitantes) y la población de municipios pequeños (menos de 25.000 habitantes) que representan a la población rural del país. Estas tres regiones se constituyeron en los tres estratos de la muestra, realizándose en estos niveles un total de 2.150 encuestas.

El cuestionario fue diseñado y validado cuidadosamente para que el análisis de los resultados se realice desde la construcción de modelos analíticos multivariados para la determinación de relaciones causales entre variables y para la explicación de los distintos factores intervinientes en la compleja generación, naturalización y reproducción de la violencia contra las mujeres.

Toda esta información estadística es fundamental, no sólo para el trabajo de vigilancia y control que realiza la Alianza Libres Sin Violencia, sino que constituye un insumo importante para plantear políticas y acciones conjuntas entre la sociedad civil, la cooperación y el Estado; y así, superar el flagelo de la violencia contra las mujeres.

De esta manera, para la presente gestión 2017, la Alianza Libres Sin Violencia en una continuidad de acciones ve necesario realizar la Segunda Encuesta Nacional y la elaboración del Segundo Índice de Satisfacción Ciudadana, con la finalidad de medir y comparar si en los últimos dos años (2015-2016) el trabajo realizado por los principales servicios de atención en violencia, las diferentes leyes y normativas aprobadas y el trabajo de incidencia que realizan la Alianza Libres Sin Violencia y otras instituciones a nivel nacional han contribuido o no a la mejora (o diferencias) en la percepción de la satisfacción de la ciudadanía respecto al servicio que brindan la FELCV, el Ministerio Público y el Órgano Judicial. Además, busca identificar los cambios culturales o no, aunque sea incipientes, en los valores que sostienen y/o reproducen la violencia contra las mujeres.

Importante aclarar que en virtud de una continuidad y comparabilidad, para la segunda encuesta, el cuestionario debe ser la base central del trabajo, solo se harán modificaciones/ajustes al inicio y en coordinación con el equipo de la Alianza Libres Sin Violencia.

2. OBJETO

El objeto de la consultoría es la realización de la **“Segunda Encuesta Nacional de Percepciones Sobre Situación de Violencia Contra las Mujeres y Elaboración del Índice de Satisfacción Ciudadana en la Atención de Casos de Violencia Contra las Mujeres en la FELCV, Ministerio Público - FEVAP- IDIF y Órgano Judicial”**

3. PERFIL Y CAPACIDAD TÉCNICA

Para el servicio, se requiere contar con una empresa consultora con capacidad técnica para la realización de los productos y con:

a) Experiencia institucional:

- ✓ Experiencia probada de al menos 7 años en la generación de conocimientos: elaboración de estudios, investigaciones, encuestas sociales y otros relacionados.
- ✓ Interés y experiencia de trabajo probada con la problemática de violencia contra las mujeres y evaluación de políticas locales.
- ✓ Conocimiento de normativas legales vigentes nacionales e internacionales relacionadas a derechos humanos de las mujeres, principalmente el derecho a una vida libre de violencia.

b) Capacidad y experiencia técnica institucional relacionada a la temática de violencia de género.

- ✓ Experiencia probada de al menos 7 años en la implementación de encuestas de opinión pública a nivel nacional.
- ✓ Capacidad de cobertura de trabajo a nivel nacional.
- ✓ Experiencia probada en la implementación de estudios de opinión con capacidades conjuntas: incluyendo el diseño de instrumentos, el levantamiento de información en campo y el análisis de resultados.
- ✓ Equipo multidisciplinario que incluya un/a experto/a en análisis estadístico de datos de opinión y un/a experto/a en temas de género, preferentemente con experiencia en temas de violencia contra las mujeres.

C) Capacidad y condiciones técnicas:

- ✓ Garantía de realización del 100% de las encuestas en sistemas CAPI (electrónicos), no en papel.
- ✓ Garantía de supervisión digital del 100% de los casos.
- ✓ Garantía de supervisión telefónica o personal de al menos 30% de los casos, en caso de ser necesario.

4. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica debe considerar los siguientes conceptos:

- a) **Percepciones** de la población nacional sobre:
- La situación e incidencia de violencia contra las mujeres, desde las percepciones y desde la experiencia personal de la ciudadanía boliviana
 - Las percepciones sobre el desempeño de las instituciones públicas que prestan servicios para casos de violencia.
 - Las percepciones sobre el acceso a los servicios de atención para casos de violencia contra las mujeres.
- b) **Experiencias** de la población nacional con las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres. En el caso de las experiencias, se deberá recoger información diferenciada de mujeres y varones, de acuerdo con la siguiente lógica:
- **Experiencias de victimización por violencia:** se recogerá de la población femenina su experiencia y victimización por violencia, analizando los diferentes niveles de violencia (según gravedad) que permitirá conocer la incidencia de violencia en la población nacional según diferentes niveles de severidad, los lugares donde las mujeres son víctimas de violencia y las fuentes de la violencia (quiénes ejercen violencia).
- c) **Concepciones** de la población nacional sobre violencia contra las mujeres:
- Se recogerá información sobre qué constituye violencia y qué no constituye violencia desde el punto de vista de la población en general.
 - Se recogerá información sobre los valores que contribuyen a justificar y reproducir estructuras de violencia en el relacionamiento entre varones y mujeres: valores y concepciones sobre la importancia y reconocimiento de derechos (humanos y civiles), independencia, autodeterminación, relaciones entre mujeres y varones, entre otros.

- d) **Expectativas** de la población nacional sobre:
- Los servicios prestados por instituciones públicas que atienden casos de violencia.
 - Acceso a los servicios prestados por instituciones públicas que atienden casos de violencia.
 - Protección de derechos y garantía de oportunidades para reducir la incidencia de violencia para las mujeres.
- e) **Conocimiento** básico que la población nacional tiene sobre:
- La red institucional pública existente para la atención de casos de violencia.
 - El marco legal existente para la protección de las mujeres ante la violencia.
- f) **Equipo de profesionales que realizará la consultoría.** La empresa o institución proponente debe presentar al equipo que realizará el trabajo.

Sobre los productos:

Todo este trabajo debe finalizar en la entrega de dos productos:

1) La base de datos y el informe analítico y comparativo (2015-2017) de la Encuesta Nacional de Percepciones sobre situación de violencia contra las mujeres y satisfacción ciudadana en la atención de casos de violencia contra las mujeres en el Ministerio Público-FEVA-IDIF, Órgano Judicial y FELCV.

Para mayor referencia, puede acceder al Informe de Resultados de la primera Encuesta Nacional de Percepciones sobre Situación de Violencia contra las Mujeres, Trata y Tráfico en Bolivia a través del siguiente enlace:

<http://alianzalibressinviolencia.org/2016/02/02/encuesta-nacional-de-percepciones-sobre-situacion-de-violencia-contra-las-mujeres-trata-y-trafico-en-bolivia-informe-de-resultados>

2) Elaboración del “Índice de Satisfacción Comparativo 2015 - 2017”, respecto a la calidad de los servicios públicos: FELCV, Ministerio Público (IDIF-FEVAP) y Órgano Judicial. El mismo deberá ser generado a partir de los principales resultados de la Encuesta.

Para mayor referencia, puede acceder al Sistema de Indicadores de Satisfacción 2015:

http://alianzalibressinviolencia.org/wp-content/uploads/2017/01/Anexo4_Sistema-de-indicadores-de-satisfaccion_2015-2.pdf

SECCIÓN III

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE LA “SEGUNDA ENCUESTA NACIONAL DE PERCEPCIONES SOBRE SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ELABORACIÓN DEL ÍNDICE DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA FELCV, MINISTERIO PÚBLICO-FEVAP-IDIF Y ÓRGANO JUDICIAL”

Instructivo:

- Llenar de manera ordenada los pasos del formulario adjunto.
- Considerar todos los anexos y la información solicitada.

Para mayor información del trabajo a realizarse, solicitamos revisar los documentos finales de la Encuesta e Índice de Satisfacción en los siguientes enlaces:

<http://alianzalibressinviolencia.org/2016/02/02/encuesta-nacional-de-percepciones-sobre-situacion-de-violencia-contra-las-mujeres-trata-y-traffic-en-bolivia-informe-de-resultados>

http://alianzalibressinviolencia.org/wp-content/uploads/2017/01/Anexo4_Sistema-de-indicadores-de-satisfaccion_2015-2.pdf

**LA FALTA DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMULARIO O EN LOS ANEXOS SOLICITADOS
SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

FORMULARIO DE POSTULACIÓN: Anexo

SECCIÓN IV

CONDICIONES DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

1. COMISIÓN CALIFICADORA

Se establecerá una Comisión de Calificación para evaluar las propuestas.

2. ACTA DE APERTURA

Las propuestas recibidas serán abiertas una vez que la Comisión de Calificación lo determine, normalmente al día siguiente hábil después de recibidas las propuestas.

3. SOBRE LA CALIFICACIÓN

Se calificará las propuestas con los siguientes criterios de evaluación:

- ✓ Evaluación de la experiencia institucional: 20%
- ✓ Evaluación de la capacidad y experiencia institucional relacionada a la temática de violencia y género: 20%
Aclaración: Por la temática del trabajo, será importante que la empresa o institución demuestre su experiencia en esta área, y además cuente con el personal con capacidades y conocimientos específicos.
- ✓ Evaluación de la capacidad y condiciones técnicas: 40%
- ✓ Evaluación de la propuesta económica: 20%

4. ADJUDICACIÓN

La decisión final adoptada será notificada al proponente adjudicado y también a los otros proponentes no seleccionados de manera escrita.

5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato definirá claramente los objetivos, los plazos de ejecución, importe del contrato, condiciones de pago, responsabilidades, derechos y obligaciones de las partes, las previsiones, la conformidad, etc.

6. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos deberán ser entregados hasta el 31 de agosto de 2017 a la Coordinación Nacional de la Alianza Libres Sin Violencia, quien emitirá la conformidad para los pagos respectivos, previa entrega de la factura a nombre de FUNDACIÓN HIVOS con NIT N° 146410021.